

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2024, consta en el acta lo siguiente:

### 746/2024 OFE (Oficina de Fons Europeus)

**APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ MITJANÇANT PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT DEL CONTRACTE DE SERVEIS DE REDACCIÓ DE PROJECTE CONSTRUCTIU, DIRECCIÓ FACULTATIVA, DIRECCIÓ D'EXECUCIÓ I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT DE LES OBRES PER A «LA RESTAURACIÓ AMBIENTAL, RENATURALITZACIÓ, DESENVOLUPAMENT DE CONNECTIVITAT I MILLORA DE LA BIODIVERSITAT EN EL BARRANQUET DE SOLER DINS DEL PROJECTE ALCOIBIOUP!. FINANÇAT AMB FONTS NEXT GENERATION-EU**

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Propuesta de inicio del concejal-delegado
2. Pliego de Prescripciones Técnicas 1. Dicho pliego ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
3. Resolución subvención ciudades 2021
4. Informe de Intervención de los Recursos Ordinarios del presupuesto de 2023
5. Memoria justificativa. Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
6. Fase RC
7. Informe técnico financiación proyecto Alcoi BioUp. Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
8. Informe técnico presupuesto y anualidades de redacción de proyecto actuaciones B4 B5 Alcoi BioUp .Dicho informe ha sido redactado por el funcionario del órgano gestor, siendo, por tanto, de su responsabilidad.
9. Fase A
10. INFORME\_SOBRE\_RECURSOS\_ORDINARIOS\_PRESUPUESTO\_PRORROGA DO\_PARA\_2024

11. Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
12. Anexo I al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
13. Informe Jurídico del Técnico de Administración General de la Oficina de Fondos Europeos
14. Informe Jurídico de la Secretaria Generala

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3.683 de fecha 20-6-2023.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado del **CONTRACTE DE SERVEIS DE REDACCIÓ DE PROJECTE CONSTRUCTIU, DIRECCIÓ FACULTATIVA, DIRECCIÓ D'EXECUCIÓ I COORDINACIÓ DE SEGURETAT I SALUT DE LES OBRES PER A «LA RESTAURACIÓ AMBIENTAL, RENATURALITZACIÓ, DESENVOLUPAMENT DE CONNECTIVITAT I MILLORA DE LA BIODIVERSITAT EN EL BARRANQUET DE SOLER DINS DEL PROJECTE ALCOIBIUP!». FINANÇAT AMB FONS NEXT GENERATION-EU,** cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de:

**CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EURO(43.923'00€)**

Se rechazarán las ofertas que lo superen.

Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS (7.623'00€).**

**El valor estimado del presente contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS .(36.300'00€)**

**SEGUNDO.-** Aprobar la fase contable A del presupuesto municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Referencia	Importe	Total
A	09140 17202 60900	920240001970	22024001880	17.242'50	17.242'50
A	09140 17202 60900	920240001970	22024001881	4.719'00	4.719'00
<b>TOTAL</b>					21.961'50

Dado que se trata de un expediente de tramitación plurianual por realizarse la ejecución material durante el ejercicio 2024 y 25, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el art. 174.1, queda, en consecuencia, subordinada la realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y supeditada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Anualidad	2024	2025
	21.961'50€	21.961'50€

**TERCERO.-** Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde o Concejales que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.